

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 26 ENE. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 19358 de fecha 24 de diciembre de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 06 de enero de 2015,
3. Resolución Sanitaria N° 1413343091 de fecha 17 de diciembre de 2014, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, y
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo del inciso final Decreto Ley N° 3.036 de 1979 y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente N° 2-751570, a nombre de LARA CABELLO ABEL SEGUNDO, Rut. [REDACTED], con domicilio comercial en ZAPADORES 1030, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **BAZAR Y PAQUETERIA, ALMACEN CON EXP DE CECINAS, PROD LACT, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNO, PAN DE FABR AUTO, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTO, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

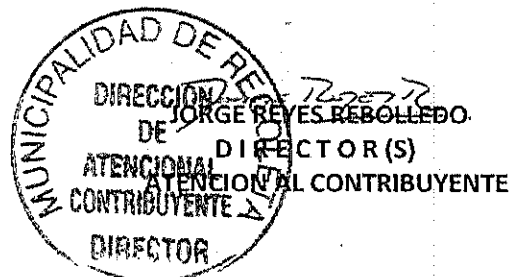
3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/dgl
20/01/2015

807302